

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 16 DE MAYO DE 2022

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:15 horas del día 16 de mayo de 2022, en Sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y del Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.-Aprobación, si procede, del acta de sesiones anteriores (17de marzo, 7de abril y 26 de abril de 2022)
- 2.-Informe del Rector.
- 3.-Asuntos Generales:
 - 3.1. Aprobación, si procede, del Calendario Académico para el curso 2022-2023
- 4.-Gerencia:
 - 4.1. Aprobación, si procede, de modificación de las bases generales para procesos selectivos del personal de administración y servicios funcionario.
 - 4.2. Aprobación, si procede, de convocatorias de promoción interna de PAS funcionario.
 - 4.3. Aprobación, si procede, de convocatorias de concurso –oposición de PAS funcionario.
 - 4.4. Aprobación, si procede, de convocatorias promoción interna de PAS –Laboral.
 - 4.5. Aprobación, si procede, convocatoria concurso de traslado de PAS –Laboral.
 - 4.6. Aprobación, si procede, del XXIII plan de acción social 2022.
 - 4.7. Aprobación, si procede, de la OEP 2022 del PAS de la Universidad de Extremadura.
 - 4.8. Aprobación, si procede, de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021
- 5.-Planificación académica:
 - 5.1. Aprobación, si procede, de reconocimiento automático de créditos.
 - 5.2. Aprobación, si procede, de reconocimiento automático de créditos para ciclos formativos.
 - 5.3. Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones.
 - 5.4. Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.
 - 5.5. Formación permanente: Títulos propios y formación permanente.
- 6.-Profesorado:
 - 6.1. Aprobación, si procede, de renovación de miembros de la comisión evaluadora de solicitudes de profesores eméritos.
7. Extensión universitaria.
 - 7.1. Aprobación, si procede, de la convocatoria de la XXIII Edición de Cursos Internacionales de Verano-Otoño de la UEx.
8. Estudiantes, empleo y movilidad:
 - 8.1. Aprobación, si procede, de la tabla de ponderación de asignaturas para la EBAU.
9. Calidad y estrategia:
 - 9.1. Designación de miembros de comisión de evaluación de la docencia.
- 10.-Asuntos de trámite:
 - 10.1. Convenios con otras instituciones.
 - 10.2. Convenios SGTRI.
 - 10.3. Asuntos varios.
11. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia

ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, del acta de sesiones anteriores (17de marzo, 7de abril y 26 de abril de 2022)

Sin que se solicitaran intervenciones, se aprueban las actas, por asentimiento unánime de los presentes.

Desarrollo del punto 2. Informe del Rector

El Sr. Rector informa, en primer lugar, de que el 26 de abril, el mismo día que se celebró nuestro Consejo de Gobierno anterior, se celebraba en Madrid la reunión la CRUE para elegir al nuevo Presidente, resultando elegido Don Juan Romo, Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

Por otro lado, el Ministerio de Universidades ha desvelado que se ha remitido al Consejo de Ministros para su consideración inicial, e inicio de los trámites correspondientes para la aprobación de la LOSU, que quedó paralizada con la dimisión del Ministro Castells. El anteproyecto no cambia sustancialmente:

-A efectos de docencia sigue dejando solo la figura del contrato laboral de 6 años; estableciendo para todos los docentes con vinculación permanente, un máximo de 180 horas lectivas por año, lo que supondría bajar a los doctores en un 25%; el profesorado asociado podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas por año. Todo esto supone una pérdida de la capacidad docente de las actuales plantillas, que se puso en conocimiento al Ministerio pues evidentemente se va a necesitar contratar personal.

-Se va a imponer por Ley un programa de formación docente, aunque algunas universidades ya lo tenemos, como la UEx. Pero esto, lógicamente conlleva gastos.

- Por otra parte, se incorpora un artículo nuevo, que si se cumple será muy bueno para la universidad. Se trata del art. 52, destinado a la suficiencia financiera, que plantea el compromiso de un gasto del 1% del PIB, como mínimo, en la educación universitaria pública en el conjunto del Estado. Aunque no se establece ni cómo, ni cuando, ni de qué manera.

Por lo que se refiere a investigación, cada año se hacían convocatorias para técnicos de apoyo del SEXPE, con contratos a 18 meses, sin embargo, desde la última convocatoria se ha aprobado la reforma laboral y el SEXPE establece que los contratos no pueden superar los 12 meses, en la convocatoria se determinó claramente, por tanto, conforme a la ley, los 45 contratos que se hicieron hay que modificarlos y adaptarlos.

Finalmente, señalar que en cuanto a la Ley de la Ciencia, que venía a corregirnos las dificultades que nos planteaba la nueva reforma laboral, se ha publicado un futuro art. 23 bis), por el que podemos contratar en déficit para contratos de I+D+I, por tanto, como universidad estamos ya formalizando ese tipo de contratos para aquellos que vienen con fondos europeos, con fondos propios o privados. En consecuencia estamos funcionando ya con regularidad en esta cuestión.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Desarrollo del punto 3. Asuntos Generales.

3.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General quien señala que, en la documentación suministrada se encuentra el borrador de calendario académico para el curso 2022-2023, para someterse a aprobación. Indica que se ha seguido el modelo del curso pasado, adaptando las fechas, igualmente se han incluido, como ya se hizo en otra ocasión, el período de defensa del TFG y del TFM, y las fechas de las fiestas académicas que se solicitaron a los centros, incluyendo una novedad que sería la fiesta de la Escuela Internacional de Doctorado, que ya tiene la consideración de centro. El patrón elegido al efecto por dicha Escuela ha sido “Mario Roso de Luna”, cuya festividad es el 8 de noviembre, pero se ha preferido que se pasara para el curso 22/23 al viernes 11 de noviembre.

Indica que ha recibido algunas sugerencias, algunas en cuanto al período de defensa del TFE, para ampliar el período, y otras sugerencias que son de mayor calado y nos las deberíamos plantear más adelante, una vez que se ponga en marcha una consulta generaliza para ver qué se hace en el futuro calendario de la UEx.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sra. Amo que indica que la sugerencia se la hicieron al Decano de su Facultad, pues entienden que el período del 8 al 13 de septiembre para la defensa de los TFEs, es muy corta e inviable. Propone que se analice, pues se tienen solo 3 días para todo el proceso, ya que el 8 viernes es fiesta, el 9 es sábado y el 10 es domingo. Por lo demás entiende que el calendario es muy correcto.

-El Sr. secretario general indica que no tiene problema en ampliar ese período 2 o 3 días como mucho, del 8 al 15, salvo que decanos/as y directores/as de centros digan otra cosa, pues este período es para las defensas, y el resto de los trámites se pueden hacer antes, ya que estamos trabajando desde el 1 de septiembre.

-La Sra. Vicerrectora de Planificación indica que las defensas ya deben ser públicas, y tal vez sea poco tiempo para programar y organizarlas todas.

-El Sr. secretario general propone el cambio del 8 al 15 de septiembre para la defensa de los TFEs.

-El Sr. Casero sugiere que en el 2º semestre se retrase todo el período 3 días, por tanto, se iniciaría desde el 31 de enero hasta el 17 de mayo el período lectivo, la convocatoria de exámenes de junio sería del 22 de mayo al 8 de junio, y la de julio del 22 de junio al 11 de julio. Por su parte el período de defensa de TFE en la convocatoria de junio sería del 29 de mayo al 30 de junio, y en julio del 3 de junio al 24 de julio. Y la convocatoria de septiembre tal y como se ha propuesto.

-El Sr. Secretario General indica que todo ello afectaría a las fechas de selectividad, tanto de junio como de julio, y hay centros que no tienen suficientes aulas.

-El Sr. Rector indica que el 11 de julio no podría ser como último día de exámenes de julio, por el calendario laboral, y habría que negociar con las organizaciones sindicales, pues hay que tener en cuenta, entre otras cosas, que colisiona con el período en el que el PAS puede coger vacaciones.

-Toma la palabra el Sr. Marín y pregunta si este calendario condiciona a los posibles debates que abran la posibilidad de volver a empezar las clases a finales de septiembre-principios de octubre, para el curso siguiente. Tanto el Sr. Rector como el Sr. Secretario General responden en sentido negativo.

-Por su parte, toma la palabra el Sr. Cebrián, que indica que en la página 4 debe haber un error, pues respecto a las fiestas generales de la Comunidad Autónoma, la referencia es al Decreto del año pasado, del 2020.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, con las modificaciones señaladas, el Calendario Académico para el curso 2022-2023, con la modificación aceptada de ampliar el período de defensa de TFE en septiembre del 8 al 15 de septiembre.

Desarrollo del punto 4. Gerencia

4.1.-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, que se trata de aprobar la de modificación de las bases generales para procesos selectivos del personal de administración y servicios funcionario en la UEx, ya consensuadas previamente. Bases que se habían ido modificando parcialmente a lo largo de los meses y se considera oportuno traerlo de una vez por tener un solo documento ya modificado y no uno con muchas adendas.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Se cede la palabra a la Sra. Amo, que indica que no sabe la razón por la que la A2, consta de 2 ejercicios y en dos días distintos. Cree que en algún momento se tuvo en cuenta o se iba a barajar esa propuesta que fuera como para el C1 y C2, o sea dos partes, pero en una sola sesión, pues de esta manera se puede solventar perfectamente.

Contesta el Sr. Gerente que es cierto, que cree que se les ha pasado, pero imagino que es algo que podríamos tener en cuenta a la hora de desarrollar los ejercicios.

-Toma la palabra el Sr. Martín, quien, en representación de la Junta de PAS Funcionario, con independencia de estar de acuerdo con lo señalado por Rosa, solicita el voto favorable.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de las bases generales para procesos selectivos del personal de administración y servicios funcionario.

4.2.- Toma la palabra el Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, que se trata de aprobar convocatorias que tenemos atrasadas y que por fin vamos a poder ir sacando. Se trata de 3 convocatorias de promoción interna de PAS funcionario, que completarían el ciclo que teníamos ya de negociación de hace unos cuantos años en el que una serie de plazas iban a ir sacando temporalmente unas 20, 21 y 22, ésta ya son las que cierran ese ciclo. Si se trata de 7 plazas de C1 a A2 administrativo, 12 plazas de C2 a C1 administrativo y 8 plazas de C1 a A2 de bibliotecas, con la particularidad de que esta promoción es en el puesto, es decir, las personas que promocionaran han de seguir, hasta que concursarán, ejerciendo la misma labor que están haciendo ahora. Ese era el compromiso de esta promoción. Y es que, al menos, hasta que puedan concursar a otro puesto de A2 tienen que seguir haciendo el mismo trabajo que están haciendo hasta ahora.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sr. Amo quien manifiesta que cree que ha habido un error pues el tema 32 de Gestión Universitaria, aparece en el Real Decreto 1393 que acaba de ser derogado por el 822.

Indica el Sr. Gerente que hay que actualizarlo con el nuevo.

-Toma la palabra el Sr. Martín para, en representación de la Junta del PAS funcionario, solicitar el voto favorable.

-Toma la palabra el Sr. Cebrían pues aprecia, que estamos aprobando 3 convocatorias, que en total son 27 plazas. Pero creo que solamente de las 27 solamente sacamos 1 por el turno de discapacidad. Entonces, no sé si tendrían que ser 3.

Señala el Sr. Gerente que en principio, se ha ofertado solo 1, porque ahora mismo no hay ningún C1 que cumplan los requisitos de A2, en la última ya nos pasó, solo había una persona y salió una plaza de A2. De C2 a C1, solo hay una persona que se quedó pendiente de la anterior convocatoria. De A2 de biblioteca, no hay nadie, que esté que pueda entrar por el turno de discapacidad, a no ser que M^a Eugenia de Gabriel, que conoce mejor la biblioteca que yo, me pudiera corregir. En ese caso, lo corregiríamos.

Indica el Sr. Cebrían que haya o no haya personas, la ley la deberíamos aplicar, otra cosa es que pongamos en la base de convocatoria de que el turno de discapacidad, si no hay ningún participante o no superan el proceso selectivo, esas plazas se acumulen al turno ordinario, así estaríamos cumpliendo la normativa. Era a lo que se refería.

Señala la Sra. de Gabriel que ella sepa, no hay nadie.

El Sr. Gerente dice que lo mirarán y si hace falta para ajustarnos a la ley, se hará así.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las convocatorias de promoción interna de PAS funcionario.

4.3.- Toma la palabra el Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, que se trata de aprobar las convocatorias de concurso –oposición del PAS funcionario. Son dos concursos-oposición de plazas libres de cuatro plazas de informática A2 que corresponden a la oferta de empleo público del año 2020/2021. Esta convocatoria tiene la particularidad, que, por primera vez, en esta Universidad vamos a seleccionar a personas con un perfil de titulación relacionada con la informática para puestos de informática. Cree que el año 2022 podemos hacer una línea en nuestra RPT, porque por primera vez, pues vamos a empezar a contratar o a sacar plazas a la calle después con un perfil determinado de informática. Además, se convocan cuatro plazas de C1 de informática que son de la oferta de empleo público del 2020.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sr. Amo quien pide el voto favorable para este punto, y pregunta cuándo se estaría hablando ya de estabilidad, tanto para los interinos como para los servicios. Recuerda que el año pasado tuvieron en la Facultad de Educación y Psicología, mucho movimiento de personal y puede que lo volvamos a tener, y esto es un trastorno. Propone convocar un concurso oposición para auxiliar administrativo donde se cubran al menos, como mínimo 20 plazas, y dar estabilidad al personal y a los servicios. Cree que se necesita saber conocer, es si es cuestión de meses o es cuestión de un año, esa estabilidad tanto para ellos como para los servicios. Agradecer que cuando ha hecho esta petición ante el nuevo caos que se volvía a producir en la Secretaría, Gerencia ha respondido.

Todo esto le lleva a plantearse si las plazas de adjuntos a los vicedecanos o decanos, deberían profesionalizarse de alguna manera, pues hay directores, decanos y vicedecanos que reclamen a este personal. Y esas plazas son unidades administrativas, son unidades gestoras. O que estas personas tengan su reconocimiento de alguna manera.

Toma la palabra el Sr. Secretario General, señalando que la figura del adjunto al Decano o Vicedecano no existe. Se trata de una persona que echa una mano y que lo tendrá reconocido en su POD, seguramente porque será responsable de prácticas externas. Por tanto, reconocimiento no se puede dar a algo que no existe. De hecho, he recibido alguna petición de certificado que por supuesto no ha atendido ni se va a atender. Dicho eso, la organización de determinados trabajos, corresponde a un decanato, a un vicedecano o a una secretaria, y si hay dificultades se pueda pedir ayuda al personal, pero no se puede regularizar una figura que no existe.

La Sra. Amo indica desconocía que no existiera la figura de adjunto, aunque en la práctica, aunque sea como ayuda, se da.

El Sr. Gerente señala que se está hablando de figuras distintas, pero en todo caso ni existe la figura del PDI adjunto a decanos, vicedecanos..... ni la del PAS. Desgraciadamente no nos podemos permitir estas figuras y bueno, pues habrá que hacer un estudio y tal vez volver a entrar en esas famosas tablas de asignación de recursos y entrar y mirar de verdad donde hay recursos. Estudiaremos las RPT para darle vueltas, pero, en las condiciones en las que estamos, tener una persona que se dedique a la atención a lo decanatos, junto con la secretaria pues es algo que no se puede permitir esta universidad.

La Sra. Amo señala que está totalmente de acuerdo, que sería hacer un estudio de reorganizar plantillas.

Toma la palabra el Sr. Martín para, en representación de la Junta del PAS funcionario, solicitar el voto favorable.

Respecto a la estabilidad indica que imposible ejecutar todas las convocatorias al mismo tiempo, es materialmente imposible, los plazos son los que son, por más que se corra. Tenemos que sacar todas las convocatorias antes de final de año. En un plazo no muy lejano tendremos solo la interinidad necesaria que sería la interinidad de no vacantes, para sustitución de alguien que está enfermo o de alguien que está liberado, por ejemplo.

- La Sr. Amo da las agradece las aclaraciones.

-

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las convocatorias de concurso –oposición del PAS funcionario.

4.4. Toma la palabra el Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, que se trata de aprobar las convocatorias de promoción interna del PAS Laboral. Tenemos dos modalidades de promoción, una plaza de A2 de laboratorio que es promoción interna en el puesto, que va separada de 9 plazas de promoción interna en vacantes. Una es la promoción interna de una persona que está en condiciones de poder promocionar esos mismos puestos de trabajo de una categoría a otra y el resto, pues son vacantes que se han ido produciendo a lo largo del año, y que una vez que ha salido el concurso de traslados y nadie las ha solicitado, pues salen a promoción interna, por si hubiera alguien, de una categoría inferior que estuviese interesada en promoción.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las convocatorias de promoción interna del PAS laboral.

4.5. Toma la palabra el Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, que se trata de aprobar las convocatorias de concurso de traslado, también de PAS laboral. Son dos plazas que tenemos vacantes y necesitamos que se cubran lo antes posible para poder dar el servicio que están prestando, una de conductor de reparto de un centro y la otra es de un auxiliar de servicio.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las convocatorias de concurso de traslado de PAS laboral.

4.6. Toma la palabra el Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, indicando que se trae el XXIII Plan de acción social 2022 de la Universidad Extremadura, que ha pasado por la Comisión de Acción Social, ha pasado por Mesa Negociadora de 6 de mayo de 2022, y lo han tenido en su poder para que lo estudiaran, lo vieran.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el XXIII Plan de acción social 2022 de la Universidad Extremadura.

4.7. Toma la palabra el Sr. Gerente quien informa, conforme a la documentación que se adjunta, indicando que se trata de la oferta de empleo público del PAS, en este caso laboral y funcionario, del año 2022. Esta oferta de empleo público urge aprobarla por que está totalmente condicionada por la Ley 20/2021 de estabilización del empleado público, lo que nos obliga a tener la oferta aprobada antes del 31 de mayo del 2022.

Lo más peculiar que tiene la oferta, además de las 23 plazas que son por reposición del año anterior; es la segunda parte que son las plazas que cumplen con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021. Lo importante son las plazas de régimen funcional, que son 12 que cumplen ese requisito y, por lo tanto, se sacan de forma separada respecto de las restantes 23 plazas que se incluyen en la oferta.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Cebrián y señala que en la Mesa Negociadora ya dejamos entrever más o menos la discrepancia que teníamos en con respecto a este apartado dos, porque entendíamos casi todas las organizaciones sindicales, de hecho, en la votación nos abstuvimos todas. Porque en esa tabla, que nos pone ahí en el apartado 1, plazas de naturaleza funcional sujetas bajo el epígrafe de la tasa de reposición del 110%, creemos y entendemos que, tal vez, podría ser ahora el momento de intentar arreglar el asunto con esas plazas de técnicos auxiliares de investigación, con las cuatro que aprobamos en la oferta de empleo público 2021. Se podría

poner el número total de las plazas, tanto de los compañeros que están en SGTRI, como los denominados gestores de proyectos, se podrían poner en el epígrafe 2, plazas sujetas a la Ley 20/21, para de esta forma, porque entendemos que estas personas no llevan más de 3 años, en algunos casos llevan más de 6 o llevan más de 9 o llevan más de 10, y creemos que tal vez sería el momento aplicar esta Ley que es única. Se esta ocasión, yo llevo en la Universidad 44 años y nunca ha salido una ley de estas características que nos podrá gustar o no, nos podrá gustar, pero es la ley que está. Y creo que deberíamos aprovecharla y meter estas plazas. Con ello estaríamos consiguiendo varias cosas e, incluso, arreglar algunos de los problemas de los que ya se han estado hablando aquí, como es la estabilización de distinto personal interino, no solamente auxiliar administrativo, sino que a lo mejor de alguna otra escala. Creemos que si metemos esas 23,24,25 plazas que son los de los compañeros que están en el SGTRI, más los denominados gestores de proyecto, le estaríamos dando la cobertura de lo que dice la ley. Y no solamente con respecto a que pueden participar en un proceso, que no es el de concurso oposición normal, sino que va a ser un proceso de concurso-oposición que va a ser tratado, lógicamente, en Mesa Negociadora, pero que aparte de eso tiene unas características que le acogen en los distintos apartados de esta Ley 20/21, como es por ejemplo en el artículo 2.4, que podrían no ser eliminatorios los ejercicios de la fase de oposición. Lo que contempla el artículo 2.6, según el cual corresponderá una compensación económica equivalente a 20 días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de 12 mensualidades, para el personal que estando en activo, como tal, viera finalizada su relación con la administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización. También la disposición adicional cuarta de esta Ley, que nos habla de que las convocatorias de estabilización que se publiquen podrán prever para aquellas personas que no superen el proceso selectivo su inclusión en bolsas de personal interino específicas o su integración en bolsa ya existente. Si estas plazas no las colocamos en este apartado 2, no tendrían derecho a todo lo señalado, con lo cual si alguna persona recurriera y en el caso de que obtuviera una sentencia favorable, creo que podríamos tener algún que otro problema.

- Toma la palabra el Sr. Gerente a quien le gustaría aclarar que el 25 de abril informó a las organizaciones sindicales de cuáles eran las plazas que se consideraba que cumplían la normativa. Éstas pidieron más información, que se envió, en concreto unas tablas que manejábamos, y durante 15 días estuve resolviendo todas las dudas que surgían. Pero, sin embargo, después del 6 de mayo, una de las excusas que se puso para abstenerse, era que faltaba información, lo cual es bastante llamativo. Pero es que estos puestos no cumplen la Ley 20. Tenemos un informe del gabinete jurídico que lo puede facilitar.

Por otro lado, recalca que se pueden estar pensando en personas tienen que entrar, pero la ley referida no contempla a personas sino a plazas. Son plazas que además no pueden incrementar el capítulo 1, lo cual lo marca también en la Ley. Respecto a la antigüedad, es antigüedad en puestos que nadie tiene, que luego nos veremos en los juzgados, pues ahí están los juzgados. En el resto de asuntos, creo que es un gran error. Siempre se ha dicho que vamos a dar la oportunidad para estabilizar lo que consideramos la estructura de investigación. Nos olvidamos que los concursos son libres.

Se abre segundo turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Secretario General para reafirmar lo señalado por el Sr. Gerente en relación con la Ley 20/2021. Las plazas que se sacan son las que cumplen escrupulosamente los requisitos de la Ley, y se ha estudiado por el gabinete jurídico, no solo a nivel interno sino en coordinación con G9. Estamos haciendo lo mismo que otras administraciones públicas.

-El Sr. Cebrián indica, respecto a la información, que él pertenece a una organización de las cuatro que hay, y que hay veces que no tienen la misma información. Que ellos estuvieron trabajando sobre el tema, y gracias a ese trabajo se ha conseguido que dos plazas se cambien de proceso selectivo. Creen que hay que interpretar la Ley de una forma amplia, para acoger intereses, porque, al final, siempre hay personas detrás de esos puestos. Y la Ley también habla de esas personas cuando está hablando de distintas cuestiones. Nosotros queremos ver el problema desde la globalidad. Si se tiene un problema como está diciendo el gerente, que la Universidad se comprometa a arreglarlo en 2023, incluso hasta en el 2024, porque los procesos selectivos hay que resolverlos antes del 31 de diciembre del 2024, es decir, contaríamos hasta con un año más de margen. Cree que la cuestión que, como señala el Secretario General, de acuerdo con las

características de cada ocupante en el puesto, como el procedimiento que la Ley contemple, se podía arreglar, metiéndolos en el cajón del punto dos de la Ley 20/2021, modificando el punto 1 sobre la tasa de reposición del 110%; modificando esas 10 plazas que estaban ahí metidas de la escala de técnicos auxiliar en investigación, poniéndolos en otras escalas que la Gerencia estimara más conveniente para que esa tasa de interinidad, consiguiéramos que descendiera por debajo del 8%. Por este motivo es por lo que tiene que mostrar su abstención, simplemente porque entiende que no se está interpretando la ley correctamente en su versión completa.

-Responde el Sr. Gerente que insiste en lo que ya ha dicho y no comparte dicha opción con el respaldo del gabinete jurídico y la actuación de otras universidades.

-El Sr. Rector indica que ha salido una Ley y ha salido, y no se puede permitir que cada cual lea las normas como lo estime oportuno. Las plazas no salen para personas ya predeterminadas. Estamos en un sistema de selección de una institución pública. Queremos solucionar una situación, pero conforme a la Ley. Aquí hay que evitar hablar de personas, aquí hay que evitar hablar de procedimiento ad personam. Lo que hay que hacer es decir que tenemos tantos números de puestos de trabajo, que están ocupados de manera interina desde hace tiempo, pues esos los que salen a concurso. Cree que no se está haciendo nada incorrecto. Haremos, lo que se ajusta a la ley, tal y como la hemos interpretado con más universidades y más gente.

- Finalmente el Sr. Gerente pone de manifiesto que en Mesa Negociadora las organizaciones sindicales se abstuvieron, no votaron en contra, lo cual es muy significativo.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta el siguiente acuerdo, con la abstención del Sr. Cebrián:

Aprobar la OEP 2022 del PAS de la Universidad de Extremadura.

4.8. Toma la palabra el Sr. Gerente y señala que de conformidad conforme a la documentación suministrada, se traen modificaciones que tiene que aprobar el Consejo de Gobierno. Se suelen traer una vez al año, antes de cerrar el ejercicio definitivamente.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

Desarrollo del punto 5. Planificación Académica

5.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), aclarando que se trata de la aprobación de reconocimiento automático de créditos. Se traen dos solicitudes, la primera realizada por la Facultad de Formación del Profesorado en relación a asignaturas del Grado en Educación Primaria. Dicha solicitud quedó pendiente de llevar al anterior CG debido a la falta de comprobación de su paso/aprobación por la Comisión de Calidad Intercentro. Una vez verificado que todos los trámites están realizados, se llevan a la consideración en esta sesión de CG. La segunda solicitud se refiere a reconocimientos de asignaturas hacia el Grado de Medicina desde diferentes titulaciones de la UEx.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

El Sr Rector da la palabra al Sr. Decano de la Facultad de Formación del Profesorado, el Sr. Lavado, el cual pregunta por la convalidación del Grado en Psicología al Grado de Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud respondiéndole la Sra. Vicerrectora que dicha documentación se ha retirado debido a que, aunque ha pasado por los trámites de la Comisión Intercentro, no se tienen las certificaciones de las correspondientes juntas de centros y que, una vez solicitadas, se llevarán a la consideración de la próxima CPA y sesión de Consejo de Gobierno.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento automático de créditos, en los términos previstos en la documentación presentada que se incorpora como anexo.

5.2.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), que se trata del reconocimiento automático de créditos de ciclos formativos de grado superior de formación profesional. En concreto los reconocimientos de créditos se refieren al Grado de Economía, que es simplemente una corrección de error porque en el DOE está publicada la correspondencia al Ciclo Formativo de Administración y Finanzas con el Grado de Economía, un reconocimiento de la asignatura Gestión Financiera para la asignatura de Matemáticas del Grado, y debe ser para la asignatura de Matemáticas Financieras para Economistas. Y, el segundo bloque, se corresponde con el Grado Geoinformación y Geomática. Tras la implantación de este Grado, se actualizan todos los reconocimientos al nuevo Grado.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento automático de créditos en los ciclos formativos, en los términos previstos en la documentación presentada que se incorpora como anexo.

5.3.- La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a acta), señalando que se trata de aprobar, si procede, la modificación de titulaciones: la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, que indica, conforme a la documentación suministrada que figura como anexo en este punto del orden del día, se traen modificaciones de diferentes titulaciones.

Por ejemplo, la Facultad de Ciencias, solicitan modificaciones en titulaciones relacionadas con la modificación de la Normativa de Trabajo Fin de Estudios específicas en cada Centro o titulación, incluyendo, según la normativa aprobada, la defensa simplificada y la defensa pública en los grados, tal como establece el Real Decreto 822/2021; las solicitudes de la Facultad de Filosofía y Letras que, y de la Facultad de Ciencias, son en el mismo sentido; en tercer lugar, la Facultad de Ciencias del Deporte solicita modificación de la semestralidad de dos asignaturas, una de ellas relacionada con la natación y cuyo motivo es poder hacer de forma más eficaz el ahorro energético.

El bloque correspondiente a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, debido a falta de informe de modificaciones, se retira y se llevará a la próxima sesión de Consejo de Gobierno

Los dos siguientes bloques están en relación a la inclusión, según la nueva Normativa de Trabajo Fin de Estudios, de modificación para la defensa del Trabajo Fin de Estudios. Por un lado, la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional que propone la modificación en el Grado de Terapia Ocupacional, y la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación que hace la propuesta para el Máster Universitario en Gestión de Información, Redes Sociales y Productos Digitales en Internet.

El último bloque, continúa, está en relación con el informe presentado por la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional sobre el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias, el cual contiene algunas consideraciones, entre ellas, la posibilidad de eliminar al acceso a dicho master la acreditar del nivel B1 de inglés; incorporar, según la normativa, la posibilidad de matrícula condicionada, actualizar diferentes normativas y actualizar también los resultados previstos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de titulaciones, en los términos previstos en la documentación presentada que se incorpora como anexo.

5.4.- La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica toma la palabra e indica, conforme a la documentación suministrada que figura como anexo, se traen adscripciones de asignaturas a Áreas de Conocimiento. En concreto, asignaturas del Grado en Fisioterapia, Máster

Universitario en Ingeniería Industrial y Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la actividad física y el deporte y se someterá a deliberaciones y votación individualmente.

En cuanto a las adscripciones de asignaturas del Grado en Fisioterapia, aclara que estas adscripciones estuvieron incluidas en la anterior sesión de Consejo de Gobierno y se vuelven a incluirlas, a la consideración de este Consejo de Gobierno, debido a un error de interpretación, había habido un cambio de denominación en la asignatura, y no se ofertó la posibilidad de cubrir esa docencia. Los Departamentos implicados, están conformes con la propuesta que se trae a consideración de este Consejo de Gobierno; igualmente, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud sometió la adscripción de dicha asignatura a la consideración de su Junta de Facultad; pasado por la Comisión de Planificación Académica, se propone la adscripción a las tres áreas de conocimiento que han pasado ya por Consejo de Gobierno, pero la asignación docente a las que habitualmente la venían cubriendo la docencia de la asignatura, que son Fisioterapia y Radiología, y Medicina Física al 50%. El resto está igual que se pasó por el último Consejo de Gobierno.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar dicha adscripción.

En segundo lugar, se trata de adscripciones de asignaturas del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, consecuencia de una modificación 'de calado' que se propuso para este máster, que fue aprobado por ANECA y que se implantará para el próximo curso. Se trata del documento que en la sesión lleva al final de la denominación el adjetivo "corregido".

De la documentación que se presenta aclara que el Área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de los Computadores está tachada, porque, si no es una mala interpretación suya es un área que no tiene nada que ver, ni tiene sentido que se adscriba a la asignatura para la que el departamento la ofertó y que es la asignatura Diseño y Ensayo de Máquinas. Es decir, eso no tiene nada que ver con computadores.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Canito, para aclarar que la última asignatura que aparece en el listado, Certificación y Calidad Industrial, en la memoria verificada aparece como Certificación y Seguridad industrial y en otro como Calidad industrial, y la denominación correcta es Certificación y Seguridad industrial. Se va a solicitar la corrección de la errata que hay en la memoria, con lo cual, solicita que en el listado también debería de aparecer con ese nombre: Certificación y Seguridad Industrial, para no tener que cambiarlo después.

La Sra. Vicerrectora le responde que se confirmará y se tramitará como un error a ANECA y en cuanto se tenga la confirmación de corrección del error se cambiará.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, con el asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar dicha adscripción de asignaturas.

En último lugar se lleva a la sesión de Consejo de Gobierno, la adscripción al Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la actividad física y el deporte, que también es consecuencia de una modificación del título y que únicamente afecta a la asignatura Desarrollo Profesional en el Ámbito del Ejercicio Físico y la Salud. Se propone la adscripción a las Áreas de Educación Física y Deportiva y Fisioterapia y la asignación docente a la primera, a Educación Física y Deportiva.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, con el asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar dicha adscripción de asignaturas.

5.5.- La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar distintos títulos propios y cursos de formación específica. Señala que en Formación Específica se traen a la consideración, 19 cursos de perfeccionamiento aprobados para su ratificación de gestión interna y 1 en colaboración; cursos de formación a profesionales y empresas aprobados para su ratificación, 1 de gestión interna; cursos de perfeccionamiento para ratificar sus modificaciones, 8 de gestión interna y 1 de gestión en colaboración y cursos de formación a profesionales y empresas para ratificar sus modificaciones, 3 de gestión interna.

En lo que respecta a los títulos propios, másteres universitarios propios para su aprobación, 7 de gestión interna, especialistas universitarios para su aprobación, 2 de gestión interna y 2 de gestión en colaboración; expertos profesionales para su aprobación, 2 de gestión interna y 1 de gestión en colaboración; másteres universitarios propios para ratificar sus modificaciones, 3 de gestión interna y 1 de gestión en colaboración; cursos especialistas universitarios para ratificar sus modificaciones, 2 de gestión interna y 2 de gestión en colaboración. Y, por último, experto profesionales para realizar sus modificaciones, 4 gestión interna y 3 de gestión en colaboración.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los títulos propios y cursos de formación específica, en los términos previstos en la documentación presentada que se incorpora como anexo.

Desarrollo del punto 6. Profesorado.

6.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrector de Profesorado, quien informa, sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar la renovación de los miembros de la comisión evaluadora de solicitudes de profesores eméritos. El Vicerrector señala que de acuerdo con la normativa la Comisión de valoración estará presidida por el Vicerrector de Profesorado, actuará como secretaria la Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado, y formarán parte como vocales 5 miembros, que representen los 5 campos del conocimiento, elegidos por el Consejo de Gobierno.

Seguidamente se formula la propuesta de vocales que conformarían la Comisión, y que reúnen los requisitos necesarios para ello:

Por el campo Científico: D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo

Por el campo Biomédico: D. Juan Antonio Rosado Dionisio

Por el campo Humanístico: D. Juan Carlos Iglesias Zoido

Por el campo Social: D. Ángel Arias Domínguez

Por el campo Técnico: Dña. M^a Guía Córdoba Ramos

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones ni se formula ninguna propuesta alternativa

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la renovación de los miembros de la comisión evaluadora de solicitudes de profesores eméritos conforme a la propuesta efectuada.

Desarrollo del punto 7. Extensión Universitaria.

7.1. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Extensión Universitaria quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), que se trata de presentar la XXIII Edición de los Cursos Internacionales de Verano-Otoño de la Universidad de

Extremadura. Indica que se vuelve a la presencialidad total, salvo en alguna circunstancia excepcional.

Destaca el gran éxito de la convocatoria de este año, con 28 cursos seleccionados, que pertenecen a todos los campos del conocimiento, con una amplia temática actual, con cuestiones candentes. Se ha ampliado el número de sedes, y se han repartido por toda Extremadura, aunque la Universidad no tenga campus en esos lugares, aún más que el año pasado. Por ejemplo, habrá cursos en Fregenal de la Sierra o Cabeza del Buey. Y finalmente señalar que se mantiene el número de instituciones que financian estos cursos (Junta de Extremadura, Asamblea, Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, la Fundación Yuste, diversos ayuntamientos, además de fundaciones públicas y privadas y cátedras de patrocinio UEx.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de la XXIII Edición de los Cursos Internacionales de Verano-Otoño de la Universidad de Extremadura

Desarrollo del punto 8. Estudiantes, empleo y movilidad

8.1. El Sr. Rector toma la palabra, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), que se trata de aprobar la tabla de ponderación de asignaturas para la EBAU, la cual es exactamente igual a del resto de los años, con pequeñas diferencias. Los únicos cambios introducidos son, por un lado, llamar a los PCEO Dobles Grados conforme al acuerdo que se adoptó, por otro lado, las Ingenierías Civiles aparecen como una sola, que proceden de las tres antiguas especialidades de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica, ya que todas estas especialidades tenían la misma ponderación, por tanto se han concretado en un aula. Por último, el Grado en Ingeniería Información Geomática, que viene del antiguo de Geomática y Topografía del Centro Universitario de Mérida, que utiliza los mismos valores de ponderación. Esto es necesario tenerlo ya antes de que empiece el período de matriculación de Bachillerato, y es necesario que los estudiantes lo conozcan.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la tabla de ponderación de asignaturas para la EBAU.

Desarrollo del punto 9. Calidad y Estrategia.

9.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la docencia. Indica que este año han estado desbordados en las evaluaciones de este año, en concreto en el campo social, y de los 12 miembros que estaban nombrados entre titulares y suplentes para la evaluación del este campo, hay algunos miembros que están de baja, y otros no pueden actuar porque tenían que ser evaluados, se ha tenido que prescindir de 6 de esas personas, y 2 tampoco podrán actuar este año. Por ello se trata de aumentar en 3 miembros que son profesores que cumplen los criterios, pues obtuvieron la excelencia docente en la evaluación 20/21, y de esta manera intentar abordar todos los expedientes.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la designación de los miembros de la comisión de evaluación de la docencia conforme a la propuesta que se incorpora como anexo.

Desarrollo del punto 10. Asuntos de trámite.

10.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar diversos convenios, 123 de cooperación educativa con diversas entidades, empresas e instituciones, y 77 de colaboración. Destaca el, ya reiterado, de patrocinio del Banco de Santander, cuyo destino ya está previsto en el convenio, y el Convenio nº 77 con Universidades del G9 para una contratación conjunta de suministro eléctrico, lo cual va a permitir unos importantes ahorros en los años venideros.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Se cede la palabra a la Sra. Amo, que pregunta respecto a este último convenio, si hay, en otros grupos de universidades, precedentes y experiencias.

El Sr. Secretario General indica que no, y que no se sabe cuánto puede ser el ahorro, pero que de las previsiones que se han hecho parece que puede ser importante.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios de cooperación educativa y convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

10.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), aclarando que se trata de aprobar 58 contratos del art. 83 de la LOU que suponen un montante algo superior a 671.500 de euros. Seguimos teniendo bastante presencia en el programa de innovación y talento del SEXPE con 23 contratos, en la mayoría de los casos con empresas privadas, en concreto 45.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

10.3.-

No hay asuntos varios.

Desarrollo del punto 11. Ruegos y preguntas.

-En primer lugar, el Sr. Secretario General aclara a la Sra. Amo, una cuestión que ha planteado a lo largo de la sesión, y le indica que en las sesiones extraordinarias es potestativo incluir ruegos y preguntas.

-El Sr. Lavado se despide como miembro del Consejo de Gobierno, en la medida que deja de ser Decano de su Facultad de Enfermería. Lo hace con gran satisfacción por los momentos que ha compartido en el Consejo, y dando las gracias a todos.

-El Sr. Guerrero Bote se despide en el mismo sentido, y se pone a disposición de todos para lo que se le necesite.

-El Sr. Córdoba pregunta sobre las ayudas a la investigación como la de Margarita Salas entre otras, si va a salir una nueva convocatoria, y cuándo.

Contesta el Sr. Vicerrector de Investigación, indicando que estima sacar una nueva convocatoria para el mes de junio, con la idea de que la selección esté hecha antes de fin de



CONSEJO DE GOBIERNO

SECRETARIO GENERAL

secgral@unex.es

Acta 5/2022. CG 16 de mayo de 2022. Página 14.

año, y que se sacarán por una duración máxima de dos años, y en las tres modalidades, priorizando Margarita Salas.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 12.35 h.